

VISTOS:

El expediente N° 6333-V-82 y agregado N° 8342 V-90; y

CONSIDERANDO:

Que a Folios 73, hace una nueva presentación / escrita el señor JOAN GARRISO, solicitando aprobación de planes por vía de excepción.-

Que la Dirección General de Obras Particulares sugiere la remisión de las actuaciones al Honorable Consejo Deliberante a los fines de determinar si se dará curso al pedido.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo, mediante nota N° 1838 D.E./91, remite todo lo actuado a este / Consejo para su resolución.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 277, determinando autorizar la aprobación/ de los planes por vía de excepción; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 19, celebrada por el Consejo con fecha 04 de Diciembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 93,

EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Resuelve la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) AUTORIZARE al Departamento Ejecutivo a aprobar // ~~conforme a~~ por vía de excepción las planes conforme a obra / de lo edificado en el Lote 1 de la Manzana 2 del Barrio Parque Santa Geneviva, propiedad del señor OSVALDO LEO VAN GELDER.-

ARTICULO 2º) COMENTARE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Apto. 6333-V-82 y Anexo N° 8342-V-90)

EL SEÑOR

125.-

PA
LEONARDO ZAPATA
DIRECTOR DESPACHO
H. C. D.

ANTONIO E. GRANDS
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Consejo Deliberante



FDO: PESINER
ALVAREZ